

un Estado pacífico y democrático que, tanto en su política interior como exterior, sigue fielmente los elevados principios de la Carta de las Naciones Unidas y contribuye con todas sus fuerzas al mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad en el mundo. Intérprete de las aspiraciones y de los derechos innegables de su pueblo, derechos adquiridos al precio de enormes sacrificios, el Gobierno de la República Popular de Albania solicitó, en su oportunidad, que Albania fuera invitada a la Conferencia de San Francisco y, más tarde, en enero y octubre de 1946, en conformidad con el Artículo 4 de la Carta, presentó una solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas. Esta solicitud ha sido rechazada dos veces en el Consejo de Seguridad por ciertas Potencias, que han hecho uso de su derecho de voto contra la admisión de Albania alegando razones infundadas y extrañas a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. El Gobierno de la República Popular de Albania, capaz y seguro de contribuir a la realización de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y convencido de que el Consejo de Seguridad apreciará en justo valor los derechos irrefutables de Albania a llegar a ser Miembro de las Naciones Unidas, tiene el honor de renovar hoy su solicitud de admisión en las Naciones Unidas y declara que acepta y está dispuesto a cumplir todas las obligaciones de la Carta.

Le ruego tenga a bien someter cuanto antes esta solicitud al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General reunida actualmente.

(Firmado) Coronel-General Enver HOXHA
Presidente del Consejo y Ministro
de Relaciones Exteriores de la
República Popular de Albania

DOCUMENTO S/1035

Cablegrama de fecha 12 de octubre de 1948, dirigido al Secretario General por el Gobierno de la República Popular de Mogolia en relación con la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República Popular de Mogolia

[Text original en inglés]
Ulan Bator, 12 de octubre de 1948

Debido a la actitud negativa de ciertos países, la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas, presentada el 21 de junio de 1946 por la República Popular de Mogolia no ha sido aceptada, con gran asombro del pueblo de Mogolia. La República Popular de Mogolia, como Estado democrático, amante de la paz y soberano, que hizo su mayor contribución posible a la causa común de las Naciones Unidas en la última guerra, no puede aceptar la negativa opuesta a su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas. La República Popular de Mogolia, que se está desarrollando sobre bases democráticas, sigue sin cesar una política de paz y colaboración con todos los pueblos y se adhiere igualmente a los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas, tiene todo fundamento y todo derecho para ser Miembro de las Naciones Unidas. Siguiendo instrucciones del Gobierno de la Repú-

blica Popular de Mogolia, tengo el honor de pedir a Vd. se sirva presentar nuevamente al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su tercer período de sesiones, la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas de la República Popular de Mogolia. El Gobierno de la República Popular de Mogolia, el pueblo entero de Mogolia y yo personalmente, esperamos que nuestra solicitud sea aceptada en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Firmado) Choi BALSAN
Primer Ministro y Ministro de Relaciones
Exteriores de la República Popular de Mogolia

DOCUMENTO S/1035/ADD.1

Declaración de aceptación de las obligaciones impuestas por la Carta, dirigida al Secretario General, el 25 de octubre de 1948, por el Gobierno de la República Popular de Mogolia en relación con su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas

[Text original en ruso]
[Traducción de la versión francesa del texto en ruso]
Ulan Bator, 25 de octubre de 1948

En nombre del Gobierno de la República Popular de Mogolia, tengo el honor de rogarle tenga a bien transmitir al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General la declaración siguiente, que complementa la solicitud presentada el 11 [12] de octubre de 1948 por la República Popular de Mogolia para su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

En virtud de los plenos poderes que me han sido conferidos por el Presidium del Pequeño Hural de la República Popular de Mogolia, declaro por la presente que la República Popular de Mogolia, asociándose plenamente a la realización de los fines y principios de las Naciones Unidas, acepta todas las obligaciones que se derivan de la Carta y se compromete a cumplirlas sin reservas a partir del día en que sea admitida como Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Choi BALSAN
Primer Ministro y Ministro de Relaciones
Exteriores de la República Popular de Mogolia

DOCUMENTO S/1051

Carta de fecha 12 de octubre de 1948 dirigida al Secretario General por el Gobierno de la República Popular de Rumania en relación con la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por Rumania

[Text original en francés]
Bucarest, 12 de octubre de 1948

El Gobierno de la República Popular de Rumania, en conformidad con las disposiciones del Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas

y recordando la solicitud de admisión en las Naciones Unidas, hecha el 10 de julio de 1947, y las solicitudes de nuevo examen de aquella solicitud hechas, con fecha 22 de septiembre de 1947, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Polonia, y con fecha 5 de abril de 1948, por el representante de la República Socialista Soviética de Ucrania, tiene el honor de reiterar la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas de la República Popular de Rumania.

El Gobierno de la República Popular de Rumania declara que acepta todas las obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas impone a los Miembros de la Organización.

El Gobierno de la República Popular de Rumania, refiriéndose al programa del tercer período de sesiones de la Asamblea General, de las Naciones Unidas, y especialmente al hecho de que en dicho programa figura el tema de la admisión de nuevos Miembros, se permite rogar a Vd. tenga a bien someter la presente solicitud a la Asamblea General y, con este fin, incluirla en su programa.

(Firmado) Ana PAUKER
Ministro de Relaciones Exteriores de
la República Popular de Rumania

DOCUMENTO S/1051/ADD.1

Declaración de aceptación de las obligaciones impuestas por la Carta dirigida al Secretario General el 9 de noviembre de 1948 por el Gobierno de la República Popular de Rumania en relación con su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas

[Texto original en francés]
9 de noviembre de 1948

En nombre de la República Popular de Rumania, la que suscribe, Ana Pauker, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Rumania, estando debidamente autorizada en virtud de los plenos poderes otorgados a este efecto por el Presidium de la Gran Asamblea Nacional de la República Popular de Rumania, declara que la República Popular de Rumania acepta por la presente, sin reserva alguna, las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a no cometer violación alguna de ella a partir del día en que llegue a ser Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Ana PAUKER
Ministro de Relaciones Exteriores de
la República Popular de Rumania

DOCUMENTO S/1105

Declaración de aceptación de las obligaciones impuestas por la Carta, formulada el 2 de diciembre de 1948 por el Gobierno de la República Popular de Albania, en relación con su solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas

[Texto original en francés]
París, 2 de diciembre de 1948

En nombre del Gobierno de la República Popular de Albania, estando debidamente autorizado en virtud de plenos poderes dados a este efecto por el Coronel-General Enver Hoxha, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores, declaro que la República Popular de Albania acepta por la presente, sin reserva alguna, las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas y se compromete a no cometer violación alguna de ella a partir del día en que llegue a ser Miembro de las Naciones Unidas.

(Firmado) Théodor HEBA
Ministro Plenipotenciario y Representante
de Albania ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/1170

Carta de fecha 11 de diciembre de 1948 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General transmitiéndole el texto de las resoluciones relativas a la admisión de nuevos Miembros aprobadas por la Asamblea General en su 177a. sesión, celebrada el 8 de diciembre de 1948

[Texto original en francés]
11 de diciembre de 1948

Tengo el honor de informar a Vd. que las resoluciones cuyo texto se reproduce en el anexo adjunto fueron aprobadas el 8 de diciembre por la Asamblea General en su 177a. sesión plenaria.²

(Firmado) Trygve LIE
Secretario General

Anexo

RESOLUCIONES RELATIVAS A LA ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS, APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU 177A. SESIÓN PLENARIA, CELEBRADA EL 8 DE DICIEMBRE DE 1948

[197 B (III)]

La Asamblea General,

Habiendo tomado nota de los informes especiales del Consejo de Seguridad concernientes a la cuestión de la admisión de nuevos Miembros (A/617 y A/618),

Habiendo tomado nota del dictamen de la Corte Internacional de Justicia de 28 de mayo de 1948,

Habiendo tomado nota del sentimiento general en favor de la universalidad de las Naciones Unidas,

Pide al Consejo de Seguridad se sirva reexaminar, teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso particular, las solicitudes de admisión en las Naciones Unidas de los Estados mencionados en dichos informes especiales.

² Véanse los Documentos Oficiales del tercer período de sesiones de la Asamblea General, Primera Parte, Resoluciones, 197 B, C, D, E, F, G y H (III), págs. 14 a 16.